Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 27 de MARZO de 2009.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moisés Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Ángel Aragón Bartolomé	SI
Concejal Sr. D. Isaac Manuel Díez Hortelano	SI
Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20,15 horas del día veintisiete de marzo de dos mil nueve, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, por ausencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Subsanado el error en el punto 2 del borrador del acta de la sesión de 18 de febrero de 2009, en el sentido de que donde dice: "*el Pleno por 6 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención*" debe decir: "*el Pleno por 5 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención*", se declara aprobado el acta.

2.- OBRA 55/2009 FC. CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. APROBACIÓN DE PROYECTO Y EXPEDIENTE.- Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la obra nº 55/2009 FC, denominada "Construcción de Nichos en el cementerio Municipal", pidiendo la documentación necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y TRRL 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento por unanimidad, de los Concejales que componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra 55/2009 FC, denominada "Construcción de Nichos en el cementerio Municipal" redactado por el Sr. Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, con un presupuesto de contrata total de 60.000,00 €, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 18.000,00 €.

2.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Excma. Diputación y contratista que fuere designado.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa al pleno sobre los siguientes asuntos.

3.1.- Liquidación del Presupuesto de 2008.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2008, para su conocimiento por ésta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

	Importe
-Resultado presupuestario ajustado.	**13.765,72 €**
-Remanente de Tesorería total.	**32.766,22 €**

-Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre.	**18.369,42 €**
-Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.	**795,76 €**
- Fondos Líquidos de Tesorería.	**66.600,34 €**
- Remanentes de crédito.	**11.520,00 €**

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.2.- Convocatoria de subvención por Diputación para Arreglo de Caminos.- Se da cuenta al pleno de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos para Conservación y mantenimiento de Caminos rurales para el año 2009, publicada en la en el BOP de 16 de marzo.

Tras breve debate se acuerda por unanimidad acudir a la convocatoria solicitando ayudas para el arreglo de los caminos de la Nava y de Hérmedes.

3.3.- Convocatoria de subvención para contratación de trabajadores desempleados 2009.- Se da cuenta al pleno de la resolución de 4 de marzo de 2009, (BOCYL de 11 de marzo de 2009), del Servicio Público de Empleo, por el que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2009.

Debatida la propuesta, el pleno, por unanimidad, acuerda solicitar una subvención para la contratación de 3 peones de la construcción durante 5 meses para la ejecución de las obras de recuperación y mantenimiento de la zona deportiva El Prado y Bodegas en Castrillo de Don Juan, con un presupuesto total de 31.000,00 €, y un coste de mano de obra de 25.681,50 €, para su ejecución por administración directa.

3.4.- Convocatoria de subvención por Diputación para Limpieza de Fosas Sépticas 2009.- Se da cuenta al pleno de la convocatoria de ayudas a Ayuntamientos para la Limpieza de Fosas Sépticas para el año 2009, publicada en la en el BOP de 13 de marzo.

Tras breve debate se acuerda por unanimidad acudir a la convocatoria solicitando ayuda para la limpieza y tratamiento de lodos de la Fosa municipal ubicada en la parcela 181 del polígono 510.

3.5.- Campaña de Piscinas para 2009.- Se informa al pleno que para la campaña de piscinas de este año se debe de acordar ya cómo organizarla y hacerlo público a fin de que, si fuera posible una concesión de la explotación de las piscinas municipales, los interesados lo sepan cuanto antes, y caso de que no haya interesados pueda el Ayuntamiento organizar su gestión directa.

Se propone que se adjudique a un concesionario su explotación en vez de tener que gestionarlas directamente el Ayuntamiento, y se discute sobre la conveniencia o no de actualizar las tarifas de entradas y abonos.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Sacar a concurso la concesión de la explotación de las Piscinas Municipales, en las siguientes condiciones:

1ª.- El período de apertura de las piscinas será: Desde el 27 de junio al 30 de agosto de 2008, en los horarios establecidos, debiendo permanecer abiertas todos los días y horarios del periodo de concesión.

2ª.- La adjudicación, que incluye las piscinas y el bar existente en el recinto, se hará a la oferta, que, además de asumir las condiciones establecidas, ofrezca la mejor cantidad en metálico por la concesión, siendo la mínima admisible de 1.000,00 €. El pago del precio será por adelantado. En caso de ofertas iguales, tendrá preferencia el ofertante que esté empadronado en Castrillo de Don Juan, y en caso de persistir la igualdad, se adjudicará por sorteo público.

3ª El adjudicatario tendrá que depositar previamente a la apertura de las piscinas, y como fianza, para responder a posibles responsabilidades la cantidad de 600,00 €, así como contratar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por hasta 36.000,00 €.

4ª.- El adjudicatario deberá darse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

5ª.- Serán de cuenta del adjudicatario las funciones el control, limpieza y funcionamiento de la totalidad del recinto de las piscinas así como el cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias y laborales precisas para la autorización por parte de la Administración Autonómica, entre ellas la de disponer de socorrista.

No serán de cuenta del adjudicatario, no obstante, el mantenimiento del césped del recinto, ni la manipulación de las instalaciones de motores y depuradora, ni el suministro de energía eléctrica ni de los elementos para el tratamiento del agua.

6ª.- El adjudicatario tendrá derecho al cobro de los precios por entrada y abonos, que permaneciendo igual que la temporada anterior no podrán ser superiores a las siguientes:

ENTRADAS	*Diario*	*Domingos y festivos*
Niños de 3 a 12 años	*0,80 €*	*1,20 €*
Mayores de 12 años	*1,40 €*	*1,70 €*

ABONOS	*Quincenal*	*Mensual*	*Temporada*
Niños de 3 a 12 años	*8,00 €*	*12,00 €*	*20,00 €*
Mayores de 12 años Empadronados	*15,00 €*	*25,00 €*	*40,00 €*
Mayores de 12 años NO Empadronados	*18,00 €*	*30,00 €*	*50,00 €*

7ª.- El Horario de apertura del Bar se ajustará al horario legalmente establecido por la autoridad competente para ese tipo de establecimientos.

8ª.- El adjudicatario será responsable de no permitir el acceso a las piscinas a través del bar o la terraza, fuera del horario en que éstas estén abiertas al público.

9ª.- El adjudicatario deberá dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibe, tanto en cuanto a limpieza como a funcionamiento de las mismas y existencia de los elementos, debiendo hacerlo y entregar las llaves en el plazo máximo de veinte días tras la finalización de la campaña

10ª.- El adjudicatario deberá mantener la limpieza de todo el recinto de las piscinas, guardando especialmente la limpieza de vestuarios, lavabos y servicios. El incumplimiento reiterado de esta obligación facultará al Ayuntamiento para la rescisión de la concesión con pérdida de fianza. Igualmente podrá el Ayuntamiento rescindir la concesión en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las otras obligaciones derivadas de presentes condiciones.

11ª.- Los interesados podrán presentar ofertas por escrito, en sobre cerrado, en el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde que se hagan públicas estas bases.

La apertura de sobres y adjudicación se comunicará oportunamente.

Segundo: Establecer un plazo de un mes para que los interesados puedan presentar su ofertas, y para el caso de que no se presenten ofertas se podrá rebajar el precio si hubiera alguien con interés, o bien organizar la gestión del servicio directamente.

3.6.- Otros informes.- Se informa también de la finalización de la obra 2008-90, Renovación de la Red en Zona de Cuatro Calles, y que una de las Arquetas construidas a la altura de la casa de Miguel, está deficientemente ejecutada, por lo que se instará al contratista para que la rehaga convenientemente para que no se retenga en la misma.

Asimismo se informa de que se ha de mirar cómo se puede segar el prado.

El pleno se da por enterado.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.30 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.